

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN 6 SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS 6 SITUACIÓN ACORDADA	OBSEVACIONES
D. Andrés Gutiérrez de la Vega.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario Gobierno de Madrid.....	Aceptada la dimisión.....	
» Ramón de Llames Morán.....	Idem de Negociado de tercera clase, Secretario Gobierno de Huesca.....	Jubilado.....	Por imposibilidad física.
» Francisco Ripa Casaus.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Cádiz	Excedente.....	Artículo 4. ^o
» Francisco Pomar Martínez.....	Idem de tercera fd. en el id. de Ciudad Real.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	A su instancia.
» Martín Madueño Madueño.....	Idem de fd. excedente.....	Idem de fd. en el Gobierno de Ciudad Real.....	Artículo 4. ^o
» Juan García Sanz.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Baleares.....	Cesante.....	Por renuncia.
» Antonio Jaime Choza.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Baleares.....	Artículo 1. ^o
» Felipe García Gallo.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Segovia.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
» Venancio Marugán Casas.....	Idem de fd. en el Ministerio.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Sanz Barrio.....	Idem de fd. electo en el Gobierno de Barcelona.....	Sin efecto su nombramiento.....	Por renuncia.

Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, S. Alba.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en efecto, se cita ó empleza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fije, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Ejército y Marina Militar de Marítima.

2884

ALVAREZ PASCUAL, Francisco; de veinticuatro años, albañil, soltero, domiciliado últimamente en La Linia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Segovia, 11; comparecerá el dia 27 de Noviembre, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el médico en causa quo se sigue.

9665

AMO DEL HOYO, José; domiciliado últimamente en La Linia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa que se sigue.

9611

CELEIRO CARRO, Juan; soltero, cocinero, de veintidós años, domiciliado en la Corriña; comparecerá el 9 de Noviembre, ante el Juez municipal de Carrión, para celebrar juicio de faltas en causa por uso de nombre supuesto.

9289

FERNANDEZ TORRE, Andrés; domiciliado últimamente en el cuartel de María Cristina (Madrid); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez del Congreso, de esta Corte, para ampliar declaración en causa por hurto de objeto.

9612

HERNANDEZ MANZANO, Jacinto; domiciliado últimamente en el cuartel de María Cristina (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del Círculo de Comercio y Matrícula, para declarar en causa por robo de efectos de comercio y matrícula.

9658

JIMENEZ, Laureano; su madre y una niña (costurero ambulante); comparecerán, en término de diez días, ante el Juez del Círculo de Comercio y Matrícula, para declarar en causa por robo de efectos de comercio y matrícula.

9644

JIMENEZ GUERRERO, Michael; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Ciudad Real, para declarar en causa por hurto.

2840

J.A. PENINSULAR, Sociedad; domiciliada en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Carolina, para ofrecimiento de causa, en causa por incendio de olivas, en término de Baños.

(Signe á la pág. 436.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Septiembre próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DÉSFIOS QUE DESEMPEÑABAN EN SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS EN SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
---------	--	---	---------------

CUERPO DE VIGILANCIA

D. Enrique Díaz Guijarro.....	Jefe Superior de Policía en Barcelona.....	Admitida su dimisión por Real decreto de 2 de Septiembre.....	
» Adolfo Vallespinosa Vior.....		Jefe Superior de Policía en Barcelona.....	Real decreto de 25 de Septiembre de 1909.
» Joaquín María Feijoo Taboada.....	Secretario de Comisaría en Madrid.....	Cesante.....	Exceso de edad.
» Pedro Biezma Muñoz.....	Inspector de 3. ^a clase del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	Jubilado.....	Imposibilidad física.
» José Gómez Grajera.....	Idem de fd. del id. en Tarragona.....	Cesante.....	Por renuncia.
» Adrián Espinazo Estévez.....	Agente en Madrid.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Ángel Simón Rodríguez.....	Idem en Ferrol.....	Idem.....	Por faltas, según expediente.
» Diego Garefa Sotés.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....	Falta de presentación.
» Antonio Morata Cerdán.....	Agente en fdem.....	Idem.....	Por incorporarse á filas.
» Rogelio Velo Díaz.....	Inspector de 3. ^a en Madrid.....	Secretario de Comisaría en Madrid.....	Turno de antigüedad.
» Manuel González García.....	Agente en Barcelona.....	Inspector de 3. ^a en fdem.....	Idem.
» Fernando Torner Allué.....	Aspirante en Madrid.....	Agente en Barcelona.....	Artículo 3. ^º
» Manuel Cavestany Sánchez Sáva.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante en Madrid.....	Idem 4. ^º
» Antonio López Gil.....	Agente en Madrid.....	Inspector de 3. ^a en Tarragona.....	Idem 3. ^º
» Joaquín de Castro Gómez.....	Aspirante en Madrid.....	Agente en Madrid.....	Idem.
» José Hernández Arquellada.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Jose González de Lara.....	Idem.....	Agente en Ferrol.....	Conveniencia del servicio.
» Juan Mancebo Martínez.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Leandro Martínez López.....	Idem en Irún.....	Aspirante en Madrid.....	Artículo 3. ^º
» Manuel Zorrilla Muñoz.....	Aspirante sin sueldo.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Pedro Rojas Roales Nieto.....	Idem.....	Idem en Irún.....	Idem.
» Antonio Gil-Basagoitia.....	Idem.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Adolfo Bretaña Vallejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Rives Sanchís.....	Idem.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.
» Pablo López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Jorge Pérez Andrés.....	Aspirante en Barcelona.....	Cesante.....	Por incorporarse á filas.
» Atilano Antón Encinas.....	Idem.....	Inspector de 3. ^a clase en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» Antonio López Gil.....	Inspector de 3. ^a (electo) de Tarragona.....	Idem de fd. en Tarragona.....	Idem.
» Dionisio Marcos Cañada.....	Idem de fd. en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Alfredo Garay García.....	Vigilante de 2. ^a en Cádiz.....	Idem.....	Idem.
» Frutos Arias Ontoria.....	Ordenanza de 1. ^a en Barcelona.....	Cesante.....	Por renuncia.
» Rafael Colomina.....	Vigilante de 2. ^a en Tarragona.....	Idem.....	Idem.
» Luis Mendoza.....	Idem de fd. en Navarra.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Domenech.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ricardo Villanova.....	Vigilante de 2. ^a en Alava.....	Idem.....	Idem.
» Salvador Fernández.....	Idem de 1. ^a en Jerez.....	Idem.....	Idem.
» Pedro Martínez Marco.....	Idem de 2. ^a en Badajoz.....	Idem.....	Idem.

» Fausto Fernández Fernández.....	Idem de id. en Córdoba.....	Idem.....	Idem.
» Urbano García.....	Idem de id. en Alcázar.....	Idem.....	Idem.
» Camilo Piorno.....	Idem de 1. ^a en Toledo.....	Idem.....	Por faltas.
» Lino F. Fernández.....	Idem de 2. ^a en id.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Hurtado García.....	Idem de id. en Álava.....	Idem.....	Idem.
» José Ruiz de la Herrán.....	Idem de id. en Gibraltar.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Patricio Hidalgo Ramón.....	Idem de id. en Murcia.....	Vigilante de 1. ^a en Toledo.....	Artículo 4. ^o
» Emilio Gil López.....	Opositor aprobado.....	Idem de 2. ^a en Murcia.....	Idem 3. ^o
» Higinio Melero Gutiérrez.....	Excedente.....	Idem de id. en Medina.....	Idem 12.
» Norberto Gutiérrez de la Peña.....	Idem.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem.
» Pedro Asenjo Infante.....	Idem.....	Idem de id. en Toledo.....	Idem.
» Rafael Carrasco Encinas.....	Idem.....	Idem de id. en Álava.....	Idem.
» Vicente Salas Bujalance.....	Idem.....	Idem de id. en id.....	Idem.
» Francisco Postigo González.....	Idem.....	Idem de 1. ^a en Jerez.....	Idem.
» Carlos Otero Espino.....	Opositor aprobado.....	Idem de 2. ^a en Badajoz.....	Artículo 3. ^o
» Manuel Guindos del Valle.....	Idem.....	Idem de id. en Cádiz.....	Idem.
» Salvador García Pérez.....	Idem.....	Idem de id. en Gibraltar.....	Idem.
» Juan María Cebo Sánchez.....	Idem.....	Idem de id. en Alcázar.....	Idem.
» Justo López Hernández.....	Idem.....	Idem de id. en Córdoba.....	Idem.
» José Verdera Noguerido.....	Idem.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem.
» Benito Lacruz y de Gracia.....	Idem.....	Idem de id. en Tarragona.....	Idem.
» Gregorio Sanz García.....	Excedente.....	Ordenanza de 1. ^a en Barcelona.....	Artículo 12.
» Manuel de la Fuente Pérez.....	Idem.....	Idem de 2. ^a en id.....	Idem.
» Rafael González Sánchez.....	Opositor aprobado.....	Escríbiente de Vigilancia en id.....	Artículo 8. ^o
» Rafael Piquerres Muñoz.....	Vigilante de 2. ^a en Santander.....	Vigilante de 2. ^a en Cartagena.....	Conveniencia del servicio.
» Isidoro Acuña Caballero.....	Idem de id. en Cartagena.....	Idem de id. en Santander.....	Idem.

CUERPO DE SEGURIDAD

D. Eusebio Izquierdo Caballero.....	Teniente en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.
» Ceferino Martínez Alba.....	Figura en el concurso.....	Teniente en Barcelona.....	Artículo 9. ^o
» Juan Borges Gastón.....	Sargento en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.
» Bernabé Valpuesta Dueñas.....	Idem en Zaragoza.....	Sargento en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» Ventura Egúia López-Tello.....	Cabo en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.
» Juan Rojo López.....	Idem en Valladolid.....	Cabo en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» Juan del Agua Ortega.....	Idem en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.
» Celedonio Rodríguez Vázquez.....	Idem en Madrid.....	Sargento en Zaragoza.....	Artículo 10.
» Antonio Jiménez Losa.....	Guardia 1. ^a en Madrid.....	Cabo en Valladolid.....	Idem.
» Federico Luera García.....	Idem.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Vicente Cañalada Alpuente.....	Guardia 2. ^a en Granada.....	Cesante.....	Por falta de presentación.
» Amadio Barrero García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Díaz Expósito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Valeriano Herxáiz Carrizo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Claudio López Muñoz.....	Opositor aprobado.....	Guardia 2. ^a en Granada.....	Artículo 11.
» Fernando Ortiz Rubio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Bracero Moraleda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Gabriel Campos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Jesús Acea López.....	Guardia 2. ^a en Coruña.....	Cesante.....	Por incorporación al Ejército.
» Eulogio Zurro Crespo.....	Idem de id. en Valladolid.....	Idem.....	Idem.
» Jesús Acea López.....	Cesante por incorporarse á filas.....	Guardia 2. ^a en Coruña.....	Sin efecto su cesantía por no ser necesario en filas.
» Ricardo Moyano Guerra.....	Guardia 2. ^a en Barcelona.....	Cesante.....	Conveniencia del servicio.
» Francisco Padilla Velasco.....	Idem 1. ^a en id.....	Idem.....	Por abandono de destino.
» Miguel Latorre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Valoira Yebra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Pujol Bonfiel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Leandro Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Miguel Solán Pon.....	Guardia 2. ^a en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
» Sebastián Riera Benítez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Leopoldo Quesada Francés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN 6 SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS 6 SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Manuel Sánchez Durbán.....	Guardia 2. ^o en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.
» José Martín López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ginés Caudeñs Poveda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Campos González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Sebastián Valls Fontanet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Salvador Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Isidro Núñez Mancebo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Hernández Granero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Juliá Bigorda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Sales Andreu.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Braulio Lop Aznar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Casimiro Yera Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rafael Peral Irles.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Ibáñez Cervera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Bausells Riba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Gorgot Fornos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Sala Bartrina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Jesús Royo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Segundo Cabello García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Adelino Lladosa Esparza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente García Sancho.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Federico Puerto Tomás.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Bartolomé Fernández Tomás.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Tiburcio Alonso Guerra.....	Idem fd. en Madrid.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Bernabeu Giner.....	Idem fd. en Valençeta (electo).....	Idem.....	Por incorporarse á filas.
» Mariano Guerra Llata.....	Idem fd. en Vizcaya.....	Idem.....	Idem.
» Prudencio González Aguado.....	Idem 1. ^o en Barcelona.....	Guardia 1. ^o en Madrid.....	Idem.
» Bartolomé Luján Romero.....	Idem 2. ^o en Murcia.....	Idem fd. en Murcia.....	Conveniencia del servicio.
» Gregorio García Martín.....	Idem fd. en Madrid.....	Idem.....	Artículo 10.
» Manuel Pérez Dondurra.....	Idem fd. en Zaragoza.....	Guardia 1. ^o en Zaragoza.....	Idem.
» Juan del Amo Encho.....	Idem fd. en Madrid.....	Idem fd. en Valladolid.....	Idem.
» Isidoro Sainz García.....	Idem fd. en Santander.....	Idem fd. en Santander.....	Idem.
» Angel Martín Martínez.....	Idem 1. ^o en Murcia.....	Idem fd. en Barcelona.....	Idem.
» Claudio Alvarez Burdiel.....	Idem.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» José Morales Frías.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Espina Torres.....	Guardia 1. ^o en Valladolid.....	Idem.....	Idem.
» Justo Luengo Montero.....	Idem fd. en Zaragoza.....	Idem.....	Idem.
» Isaac Bueno Alvarez.....	Idem fd. en Santander.....	Idem.....	Idem.
» Luis Cortés Rusián.....	Idem 2. ^o en Murcia.....	Guardia 2. ^o en Barcelona.....	Idem.
» Lesmes Lázaro de Diego.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Bernardo Aboín Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Aquilino Murias Nuña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Braulio Poveda Poveda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Clemente Berlanga Aranda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Anselmo Minguez Hervás.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Avila Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Cepeda del Hoyo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rafael Ceiro Ríos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel de Jesús Zapata.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Aurelio Prieto López.....	Guardia 2. ^o en Valladolid.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Gago Morales.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Lázaro Bernández Torregrosa.....	Guardia 2. ^o en Zaragoza.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Pastor Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Luis González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Gabriel Rodrigo Aranda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Feliciano Rodríguez Palomo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Angel Rubio García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

» Tomás Garrofa Arcos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Valentín Martínez Cañavano.....	Guardia 2. ^o en Santander.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ricardo Gundín Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Cruz Orteg.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Mota Richarte.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Sanfelice Villalta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Luis Alcántara Lovera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Cañavate Gutiérrez.....	Aspirante sin sueldo.....	Guardia 2. ^o en Murcia.....	Artículo 11.	
» Juan Céspedes González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Pedro Tudela Tudela.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Francisco Esteban Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Juan Ortiz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Antonio Cano Vicente.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» José Saura Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Ramón Pérez Barrio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Serafín Navarro Madrid.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Salvador Navarrete Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Antonio Comes Oliván.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Francisco Andreu Martínez.....	Idem.....	Guardia en Valladolid.....	Idem.	
» Manuel González Paz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Máximo Plaza Toguero.....	Idem.....	Guardia 2. ^o en Zaragoza.....	Idem.	
» Manuel Sanz Antón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» José María Asensio Domingo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Tomás Nuñez Serón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Avelino Abad Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Antonio Rodríguez Capo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Mariano Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Agustín Broscó Badía.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Benito Cascarro Puertolas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Valeriano Atienza Rodríguez.....	Idem.....	Guardia 2. ^o en Santander.....	Idem.	
» Bernardino Riego Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Juan San Emeterio Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Esteban del Río Mojado.....	Idem.....	Excedente.....	Idem.	
» José Cambronero Morillo.....	Guardia 2. ^o en Barcelona.....	Cesante.....	Per faltas.	
» Francisco Hernández Cueva.....	Sargento en Sevilla.....	Idem.....		
» Luis Piña López.....	Guardia 2. ^o en Málaga.....	Idem.....		
» Francisco Franco Cros.....	Idem id. en Valencia.....	Idem.....		
» Juan Martín Vicente.....	Idem id. en Vizcaya.....	Idem.....		
» José Moreno Miral.....	Idem id. en Sevilla.....	Idem.....		
» Clemente Haedo Casto Iba.....	Idem id. en Salamanca.....	Idem.....		
» Claudio Fernández.....	Idem id. en Alicante.....	Excedente.....		
» Ricardo Alvarado Espinós.....	Idem id. en Vizcaya.....	Idem.....		
» Mauro Quevedo.....	Idem.....	Idem.....		
» Francisco Piñor Carballo.....	Aspirante en Barcelona.....	Cesante.....		
» Pedro Morales Muñoz.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante en Barcelona.....	Artículo 11.	
» José Ferrer Agustí.....	Guardia 2. ^o en Barcelona.....	Cesante.....	Por renuncia.	
» Ángel Martí Deicais.....	Idem.....	Idem.....	Por faltas.	
» Claudio Herrero Velasco.....	Guardia 1. ^o en Barcelona.....	Idem.....	Por exceder de la edad.	
» Emilio Barrios Torcos.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Por incorporación á filas.	
» Juan Sotillo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» José Masellés Ganau.....	Guardia 2. ^o en Barcelona.....	Idem.....	A su instancia.	
» José Martí Salvador.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Francisco José Carbonell.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Andrés Plaza Mora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Rafael Giriba i Gibra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Antonio Alcalá Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Juan Herrera Nieblas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Ramón Salas Nierva.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» José Triniña i Vives.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Bernardino Peral Benito.....	Guardia 2. ^o en Madrid.....	Idem.....	Idem.	
» Felipe Lechuga Muñoz.....	Idem id. en Valencia.....	Idem.....	Idem.	
» Luis Martínez Cabrerón.....	Idem id. en Murcia.....	Idem.....	Idem.	
» Luis Jiménez Narváez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
» Manuel Barrera Roble.....	Guardia 2. ^o en Valladolid.....	Idem.....	Idem.	
» Julián Monjezcores Arribalzaga.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Juan López Cerdán.....	Guardia 2. ^o en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Pedro Morera Paredes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Quinte Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Aranda Garefa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Patricio Martín Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Telesforo García Martínez.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Idem.
» Juan Bautista Quiroga Pérez.....	Guardia 1. ^o en fd.....	Cesante.....	Por faltas.
» Norberto Núñez Abri.....	Idem 2. ^o en fd.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Iraola Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Medina Mesoguer.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nicomedes Pérez Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Benito Cabozas Montejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Lorenzo Carretero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Leonardo Notario Paz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Blas Cuadrado Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rufino Arduras Lanas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Arturo Gómez Recas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Serafín García Valverde.....	Aspirante en fd.....	Idem.....	Por falta de presentación.
» Francisco Boteña Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Mariano García Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Benigno García Sandoval.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Anastasio Frutos Rico.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Gómez Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Fuentes Macián.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Florencio Redondo García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Pérez Valle.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Aguilón Aracil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Saturnino Sánchez Baeza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Martínez Díez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nicolás Cuesta Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pedro Tomás Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Álvarez Fonseca.....	Aspirante sin sueldo.....	Guardia 2. ^o en Salamanca.....	Artículo 11.
» Atenodoro Conde Castañeda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Mauricio Martín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Rodríguez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Benedicto Vicente Mateos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Barreiro López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Alnuñía.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Lamora Guerra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Rodríguez Ledo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco González Monzón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Gil de Castro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Saturnino Corral Torres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Fernández González.....	Guardia 2. ^o (electo) en Coruña.....	Cesante.....	Por incorporación a filas.
» Antonio Carballoira Garefa.....	Aspirante sin sueldo.....	Guardia 2. ^o en Coruña.....	Artículo 11.
» Antonio Corral Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nicasio Suárez Díaz.....	Guardia 2. ^o en Coruña.....	Guardia 2. ^o en Santaander.....	Conveniencia del servicio.
» Mateo Heredia Mic.....	Idem fd. en Málaga.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Tomás Prieto Bueno.....	Idem fd. en Madrid.....	Idem.....	Idem.
» José Alcayde Aguilera.....	Idem.....	Cesante.....	Por abandono de destino.
» Esteban Martínez Cajal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Sánchez Pobre.....	Aspirante en idem.....	Guardia 2. ^o en Madrid.....	Artículo 11.
» Julián Pablos Delgado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Eladio Rodríguez Berrueto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Raimundo Petinal Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Martín Molinero Benito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Cayetano Alonso Cogolludo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

» Antonio Ruiz Toranao.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Valeriano Martín Barajas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan García Pozo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Roberto San Nicolás.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Restituto Casillas González.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eutiquio Leal Martínez.	Idem.	Aspirante sin sueldo.	Aspirante en Madrid.	Artículo 11.
» Hermógenes Cuenca Martín.	Idem.		Idem.	Idem.
» Enrique Molina Rocha.	Idem.		Idem.	Idem.
» Quintín Sanz Lucio.	Idem.		Idem.	Idem.
» Antonio Domingo Fernández.	Idem.		Idem.	Idem.
» José Merino Montañet.	Idem.		Idem.	Idem.
» Dionisio Martín Merino.	Idem.		Idem.	Idem.
» Antonio Santos Fernández.	Idem.		Idem.	Idem.
» José Chicharro Godío.	Idem.		Idem.	Idem.
» Juan Brasales Torrijos.	Idem.		Idem.	Idem.
» Gregorio Bustos Antonio.	Idem.		Idem.	Idem.
» Frutos García Sebastián.	Idem.		Idem.	Idem.
» José López Martínez.	Idem.		Idem.	Idem.
» Serapio Blázquez Echavarria.	Idem.		Idem.	Idem.
» Felipe Enche Agustín.	Idem.		Idem.	Idem.
» Juan Francisco Portillo Calleja.	Idem.		Idem.	Idem.
» Ceferino Martín Gutiérrez.	Idem.		Idem.	Idem.
» Ignacio Dalmau Benet.	Idem.		Idem.	Idem.
» Toribio López de la Torre.	Idem.		Idem.	Idem.
» Eldefonso García Gil.	Idem.		Idem.	Idem.
» Lázaro Urbano Jiménez.	Idem.		Idem.	Idem.
» Coledonio Cañales Sanz.	Idem.		Idem.	Idem.
» Juan Moya Muñoz.	Idem.		Idem.	Idem.
» Toribio Roig Rodríguez.	Idem.		Idem.	Idem.
» Mariano Nieto Aragüe.	Idem.		Idem.	Idem.
» Luis Pérez Miranda.	Idem.		Idem.	Idem.
» Laureano Pérez Fornés.	Idem.		Idem.	Idem.
» Felipe Domínguez Magdaleno.	Idem.		Idem.	Idem.
» Juan Mazariego Gil del Sol.	Idem.		Guardia 2.º en Alicante.	Idem.
» Antonio de la Puente Rojo.	Idem.		Idem fd. en Málaga.	Idem.
» Antonio Planellies Urids.	Idem.		Idem.	Idem.
» Francisco Muñoz García.	Idem.		Guardia 2.º en Murcia.	Idem.
» Aurelio Ortiz Palomo.	Idem.		Idem.	Idem.
» Mariano Galera Martínez.	Idem.		Cesante.	Por incorporación á filas.
» Antonio López Dívila.	Idem.	Guardia 2.º en Madrid.	Idem.	Idem.
» Baltasar Montero Callejo.	Idem.			Por exceder de la edad.
» Vicente López García.	Idem.	Guardia 2.º en Barcelona.	Idem.	Incorporación á filas.
» Mariano Navarro Marqués.	Idem.	Aspirante en Madrid.	Idem.	Idem.
» Abelardo Barrera Arango.	Idem.	Guardia 2.º en Coruña.	Idem.	Idem.
» Manuel González González.	Idem.	Idem fd. en Vizcaya.	Idem.	Idem.
» Daniel Quintana Quintana.	Idem.	Idem fd. en Valladolid.	Idem.	Idem.
» Francisco González Monzón.	Idem.	Idem fd. en Madrid.	Idem.	Por incorporación á filas.
» Benito Treixa Gómez.	Idem.	Idem id. en Coruña.	Idem.	Idem.
» José Méndez Serafín.	Idem.		Idem.	Idem.
» Aureliano Rivas Iglesias.	Idem.		Idem.	Real orden de 10 de Julio de 1909.
» Antonio López Fraga.	Idem.	Cesante como reservista.	Guardia 2.º en Vizcaya.	Artículo 10.
» Mariano Guerra Llata.	Idem.	Guardia 2.º en Barcelona.	Idem 1.º en Madrid.	Idem.
» Ricardo Borras Grarique.	Idem.	Idem id. en Madrid.	Idem.	Idem.
» Pantaleón Andrés González.	Idem.	Idem id. en Barcelona.	Guardia 1.º en Valencia.	Artículo 11.
» Rosendo Egido González.	Idem.	Idem 1.º en Valencia.	Cabo en Madrid.	Idem.
» Juan Altad Rumbas.	Idem.	Aspirante en Madrid.	Guardia 2.º en Idem.	Idem.
» Gabriel Jiménez Muñoz.	Idem.		Idem.	Idem.
» Eusebio Oñate Gabaldón.	Idem.		Idem.	Idem.
» Gregorio Fernández López.	Idem.		Idem.	Idem.
» Mamerto Valverde González.	Idem.		Idem.	Idem.
» Gregorio Larriba Culsán.	Idem.		Idem.	Idem.
» Francisco Corazón Bueno.	Idem.		Idem.	Idem.
» Mariano Hernández Serrano.	Idem.		Idem.	Idem.
» Juan Gil Serrano.	Idem.		Idem.	Idem.
» Bernardo Rodríguez Gangas.	Idem.			Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPENAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DETALLES PARA QUE SEAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
		OBSERVACIONES	Artículo 11.
D. Pedro Oroño Sánchez.....	Aspirante en Madrid.....	Guardia 2º en Madrid.....	Idem.
> Víctoriano García Sanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Eusebio Magán González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Santiago Jiménez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Félix Cabanas Aguado.....	Aspirante en Madrid.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.
> Manuel Macías Nonvola.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Bonifacio Oteiza Núñez.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante sin sueldo.....	Idem.
> Ignacio de Vargas Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Margolinio Varela Láznas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Benito Sirgado Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Niceto Ortega Molina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Ángel Alvarez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Rosendo Malpica Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> José Trotá Aragones.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Benito Sancho Palacio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Pedro Alarcón López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> José López Flores.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Demetrio Puerto Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Fulgencio Nuñico Lesa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Heliodoro Gómez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
> Sergio Barrilero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 25 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, S. Alba.

2842

MARTINEZ FREGIS, José; domiciliado últimamente en la calle del Oso, 12; comparecerá, el dia 18 de Noviembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 9683

2843

MIR SERRANO, Domingo; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, 578, en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Ciudad Real, para declarar en causa por hurto. 9624

2844

ROMERO GONZÁLEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Almonaster; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Huelva, para ofrecerle sumario en causa por muerte de su hermano Gregorio. 9653

2845

RUIZ DOMINGO, D. Sebastián; domiciliado últimamente en la calle de las Hileras, 10, principal; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de Cartagena, para notificársele como perjudicado en causas por estafa. 9622

2846

TEJON LASCANO, Manuel; domiciliado últimamente en la Plaza del Angel, 13 y 14; comparecerá, el dia 18 de Noviembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesión. 9682

2847

TEODORO Y MILES, Reyes; domiciliado últimamente en Escoteras, 8; comparecerá en término de diez días, ante el Juez del Salvador, de Sevilla, para declarar en causa por hurto. 9639

2848

TRAPOTE, Marcela; domiciliada últimamente en León; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Bañeza, para declarar, en causa por susstracción. 9630

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.571. FLORES LOPEZ, José Pablo Alejandro; natural de Espiel, de estado soltero, profesión minero, de veinte años; domiciliado últimamente en Fuente Obregón; procesado por lesiones; comparecerá, el 12 de Noviembre del año actual, a las doce, ante el Juez de instrucción de Pozoblanco. • 9459

(Sigue a la pág. 428.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Plan provisional de Estudios de Carreteras á que deben pertenecer los que se ordenen en el año 1910, formulado en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1903.

DONOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.
ALBACETE			San Mateo á San Bartolomé de Tirajana, en Gran Canaria.....	Un trozo.	8,00
De la de Játiva á Alicante á la provincial del Barranco de la Batalla de Villajoyosa.....	1. ^º , 2. ^º y 5. ^º	15,00	Santa Cruz de la Palma á Candelaria, en la isla La Palma.....	9. ^º	8,00
De Biar, en la carretera de Alcoy á Yecla, á la de Casas del Campillo á Valencia, á Villena, entre Cañada y Campo de Mira.....	Único.	7,00	San Sebastián á Vallehermoso, en la Gomera.....	2. ^º	8,00
Agost á la de Archena al Pinoso.....	4. ^º	15,00	De Botanuria al Gran Tarajal, en Fuerteventura.....	1. ^º	8,00
ALICANTE			Tejide á María por Guntissa y Mata, en Lanzarote.....	1. ^º	8,00
Terminación de los trozos 5. ^º , 6. ^º y 7. ^º de la carretera de primer orden de la estación de Vilches á Almería....	>		Dal Puerto de la Estaca á San Salvador, en la isla de Hierro.....	2. ^º	8,00
ALMERÍA			CASTELLÓN		
ÁVILA			Morella á Alcorisa.....	3. ^º al 5. ^º	20,00
BADAJOZ			Del límite de la provincia por Vista-bella y Adraneta á la de Puebla Tornera á Albocácer.....	5. ^º y 6. ^º	12,00
Zafra á Llorena.....	>	39,00	Chilches á Chovar.....	>	22,00
Villar del Roy á la Roca.....	>	18,00	CIUDAD REAL		
BALEARES			CÓRDOBA		
BARCELONA			Cuevas de San Marcos á Encinas Reales.....	>	5,00
Badén para el paso de la Riera de Argentona en la carretera de Madrid á Francia por la Junquera.....	>		Del kilómetro 52 de la Cuesta del Espino á Málaga á Cuevas Bajas.....	Tres trozos.	24,00
Fuente del río Mogent en la carretera de Matarot á Granollers.....	>		Del kilómetro 1. ^º de la de Puente-Gonil á Herrera al kilómetro 17 de la de Casariche á Estepa.....	Un trozo.	10,00
BURGOS			De la de Córdoba á Málaga, en Lucena á Écija, en la de Madrid á Sevilla pasando por Puente-Genil.....	Dos trozos.	16,00
CÁCERES			De Oboyo á enlazar, en los Chivatiles, con la de Villamarta á Pozoblanco.	>	12,00
De Plasencia á Oropesa.—Segunda Sección.....	>		CORUÑA		
CÁDIZ			Nogueira á Coreubión.—Sección segunda.....	4. ^º , 5. ^º y 6. ^º	20,00
Ubrique á la de Jerez á Cortes, pasando por Algar.....	>	25,00	Espinaredo á Cedrón.....	3. ^º , 4. ^º y 5. ^º	14,00
Alcalá de los Gazules al Puerto de Gáliz, en la carretera de Jerez de la Frontera á Cortes.....	>	25,00	Pasaje á Sada.—Sección de Santa Cruz á Méra.....	>	5,00
CANARIAS			De las Banirias á la Escalavitud.....	>	8,00
La Orotava á San Miguel á Arona por Vilaflor, en Tenerife.....	Un trozo.	8,00	CUENCA		
GERONA			Villar de Domingo García á Molina.—Sección de Beteta al límite de la provincia.....	>	15,00
De servicio del Puerto de Rosas.....	>		Alcocebre á Tragacete.—Sección de Priego á Tragacete.....	4. ^º	32,00
De la de Santa Coloma á Lloret á la estación del empalme.....	>		GERONA		
Camprodón á Setcases.....	>		De servicio del Puerto de Rosas.....	>	2,00
			De la de Santa Coloma á Lloret á la estación del empalme.....	>	6,00
			Camprodón á Setcases.....	>	18,00

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.
GRANADA					
Málaga á Almería.—Sección del límite de Almería á la Rábita.....	1. ^o	4,00			
Ventas de Huéisma á la estación de Tocón.....	2	20,00	De la de Málaga á Almería á la de Loja al Puerto de Torre del Mar....		38,00
Peza á la estación de la Calahorra....	2	28,00	De la Ronda á Gobantes á Cofn.....		
GUADALAJARA					
Huete á Tortuera, Zaorejas al puente San Pedro.....	>	12,00	MÁLAGA		
Alcolea del Pinar á Milmarcos.....	>	25,00	De la de Málaga á Almería á la de Loja al Puerto de Torre del Mar....		
De la de Albaladejo á Guadalajara, por Lupiana, á la de Brihuega, á la de Perales de Tajuña á Albarés.—Sección de Lupiana al final.....	>	12,00	De la Ronda á Gobantes á Cofn.....		
HUELVA					
HUESCA					
De la de Ainsa á la Frontera francesa á Bielsa.....	>	7,00	ORENSE		
Aren á Puente de Montaña.....	>	15,00	Puente de Poldras á Pontevedra.—Sección segunda.....		
Tamarit á la Clamor de Almacellas..	>	4,00	Carballino á Laín.....		
JÁEN					
Puente Calancha á Bolerda.—Obras que faltan.....	1. ^o al 4. ^o	20,00	Verín á empalmar con la de Braganza.—Sección segunda.....		
Ventas de las Palomas á Diezma.....	2. ^o	8,00	OVIEDO		
Ubeda á Villamanrique.—Sección entre Guélimar y Castellar.....	Idem.	6,00	PALENCIA		
Orcera á la de Murcia á Granada en la Puebla de Don Fadrique.....	Dos trozos.	16,00	Valladolid á Santander.—Puente de Osorno.—Sustitución de los tramos de madera por puente metálico á de fábrica.....		
LEÓN					
Bembibre á la de León á Caboalles.—Primera sección.....	>	25,00	Estación de Quintanilla de las Torres á la carretera de Palencia á Tinamayor.....		35,00
Astorga á Pandorado.—Segunda sección.....	>	19,00	Puente de Urbaneja á Reinosa.....		13,00
LÉRIDA					
Lérida á Puigcerdá.—Sección de Segorbe al límite.....	5. ^o	6,00	PONTEVEDRA		
Lérida á Flix.—Sección segunda.....	3. ^o	9,00	Entrada al Valle de Aviñón.....		
LOGROÑO					
Tarazona á Francia.—Puente sobre el Ebro.....	>		Prolongación de la del Crucero de las Patas al Rosal á Oya.....	2. ^o	
Ribafrecha á la de Garrigá á la estación de Calahorra.....	>		SALAMANCA		
LUGO					
Becerreá á Quiroga.....	>		Estación del ferrocarril de Besamela á Sequeros.....		60,00
De la de Villalba á Oviedo á la de Lugo á Ribadeo.—Sección de Trabada al final.....	>	36,00	SANTANDER		
MADRID					
Puente de hierro sobre el río Tajo en la carretera de Madrid á Cádiz en sustitución del Puente colgado actual.....	>		Burgos á Peña-Castillo.—Puente de Carandia.....		
Ramacastañas á San Martín de Valdeiglesias á Casavieja.....	>		Muriedas á Bilbao.—Puente de El Pont-Arron.....		
MURCIA					
ORENSE			Convento de Soto á Selaya.—Puente de Santibáñez.....		
PALENCIA			Barrio de San Antonio de Zurita á Renedo.....		
PONTEVEDRA			Puente de la Ventilla.....		
OVIEDO			Mercado de Hornayo á Riba.....		8,0
PALENCIA					
SALAMANCA			SEGOVIA		
SANTANDER			Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros.....	1. ^o y 2. ^o	
PONTEVEDRA			Estación de Otero á la de Segovia á Arévalo.....	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o	
SEGOVIA			Turégano á La Salceda.....		
SEVILLA					
SANTANDER			Real de la Jara á enlazar en Santa Olalla con la de Badajoz.....		10,00
SEGOVIA			SORIA		
SEVILLA			Monteagudo á Almenar.....		
SORIA			Medinaceli á Barasona.....		
SEGOVIA			Portugui á Tordellosq.....		

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD KILOMS.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD KILOMS.
TARRAGONA			Utiel á enlazar con la de Requena á Casas-Ibáñez.....	>	>
TERUEL			VALLADOLID		
Teruel á Cantavieja.....	7. ^o y 8. ^o	>	De la de Frechilla á Tordesillas á Valoria la Buena.—Sección de Belmonte á Valoria.....	>	>
Muniesa á Calamocha	"	>	Villafrechos á Villarramiel	>	>
TOLEDO			ZAMORA		
Fuentidueña de Tajo á la estación de Santa Cruz de la Zarza.....	>	>	Zamora á Fuente-Saúco	>	>
Talavera de la Reina á Pedro Bernardo	>	>	ZARAGOZA		
Escalona á Sotillo de la Adrada.....	>	>	Gallur á Sangüesa.—Travesía de Casteliscar.....	>	1,0
VALENCIA			María al confín de la provincia de Teruel.—Sección del trozo construido á Zuera.....	>	10,
Casas-Ibáñez á Alberique.....	>	>	Morata á Calcena.—Sección segunda. Tres trozos.		20,
Villargordo del Cabriel á Campo-Robles con ramal á Fuente-Robles...	>	>			

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1908, pueden presentarse reclamaciones á este Plan por los pueblos interesados hasta el día 30 de Noviembre del corriente año,
Madrid, 4 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Burell.

MINISTERIO DE FOMENTO

Plana provisional de Obras nuevas de Carreteras, á que deben pertenecer las que se subasten en el año 1910, formulada en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1903.

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóme.	Presupuesto. Pesetas.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóme.	Presupuesto. Pesetas.
ALBACETE				Santo Domingo de Silos á Lerma.....	1. ^º	6,816,14	53.579,00
Elche de la Sierra á la de Albacete á Jaén por Yeste..	3. ^º y 4. ^º		230.000,00				
ALICANTE							
Callosa de Ensarriá á Alcoy.—Sección primera.....	1. ^º	9,178	296.796,90	CÁCERES			
Alicante á la de Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas.—Sección de esta última carretera á Torre Mendo....	5. ^º	12,000		Valverde del Fresno á Horvás.—Sección primera....	4. ^º	10,081	194.744,79
De la de Novelda á Torrevieja á la de Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas.—Sección de esta última carretera á Torre Mendo....				Idem, id., id.—Sección segunda.....	3. ^º	8,102	95.159,97
De la del Alto de las Atalayas á Murcia á Benejuzar.	*	*	*	Cáceres á Medellín.....	2. ^º	9,764	145.029,22
De la Ermita de Polop á Sax.	*	*	*	Idem, id., id.....	3. ^º	9,910	145.620,67
ALMERÍA							
Vélez Rubio á Huércal-Olivar.....	4. ^º	8,061	160.770,00	CÁDIZ			
Almería á la Cuesta de los Castaños por Níjar.....	4. ^º	12,028	205.884,00	Cádiz á Málaga.—Puente sobre el río Guadiana.....	*	*	600.000,00
ÁVILA							
Del kilómetro 39 de la de Sorihuela á Ávila á Talavera.....	2. ^º	5,476	304.828,37	CANARIAS			
Puente Navalcanz á Marrupe.—Sección primera....	1. ^º , 2. ^º y 3. ^º	19,000	794.055,62	Guía á la playa de San Juan en la isla de Tenerife.....	Único.	10,204	167.671,36
BADAJOZ				Talde á la playa de Aldenora en la isla de Gran Canaria.....	Único.	4,658	68.999,50
Haba á la de Madrid á Badajoz.—Sección segunda....	2. ^º	6,410	99.589,12	Del Llano de las Cuevas á la de Santa Cruz de las Cuevas á la de Santa Cruz de la Palma á Candolaria en la isla de La Palma.....	2. ^º	3,201	47.289,95
Alange á la de Albuera á Fregenal.—Travesía de la Torre.....	*	0,632	10.632,13	San Sebastián á Vallehermoso en la isla de la Gomera.—Valverde al puerto de la Estaca en la isla de Hierro..	1. ^º	5,260	256.797,79
Puente de Ayuda á Almenral.....	4. ^º	7,468	75.408,20	Único.	10,325	258.125,14	
BALEARES							
San Miguel á San Carlos....	2. ^º	5,214	61.883,38	CASTELLÓN			
Idem fd.....	3. ^º	6,653	149.551,23	Puebla de Valverde á Castellón.—Sección de Lucentina al límite de la provincia..	2. ^º	8,181	170.059,20
BARCELONA				Morella á Alcorisa.—Ramal al Forcall.....	Único.	1,875	69.713,60
Barcelona á Ribas.—Puente sobre el Congost en Granollers.....							
Tarrasa á Monistrol.....	4. ^º	5,000	175.168,31	CIUDAD REAL			
Casa-Miquela á San Felíu Saserra.....	1. ^º	10,000	154.090,04	Venta de Cárdenas á la estación de Veredas.....	3. ^º	6,093	101.619,17
BURGOS				Almagro á Porzuna	3. ^º	7,947	82.116,56
Frias á Quintana Marín Galíndez.—Terminación de obras, entre las quo existe un puente sobre el Ebro.....	*	*	98.884,04	CÓRDOBA			
Alto de Belarzo á la de Aranda á Ayllón.—Sección segunda.....	2. ^º	6,577,74	68.655,58	Pedro Abad á Villanueva de Córdoba.....	7. ^º	5,772	85.818,69
				Idem id.—Ramal al Puente de Montoro	3. ^º	7,339	132.674,88
				Priego á la estación de Luque-Baena.....	2. ^º	4,421	77.884,57
				Villanueva del Duque á la estación de Peñarroya....	3. ^º	6,251	114.167,24
				CORUÑA			
				Muros á Corcubión.—Puente sobre el Fallás.....	*	0,061	104.530,87
				Negreira á Corcubión.—Sección de Negreira á Puente Oliveira.....	1.	7,014	91.500,
				Pasaje á Sada.—Sección que resta.....	*	*	*

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.				
CUENCA											
De la de Tarancón á Teruel á Villaescusa de Haro....	5. ^º	10,400	118.571,89	Torrejón de Ardoz á El Escorial....	3. ^º	7,115	82.325,94				
Villar de Domingo García á Molina.—Sección de Cañamares á Beteta.....	2. ^º	8,635	100.411,13	Puente Largo sobre el río Jarama en la carretera de Madrid á Cádiz.....	•	0,325	278.559,21				
GERONA											
Gerona á Palamós.—Puente sobre la riera de Aribi....	*	*	59.629,94	De la del Hipódromo al Portazgo de Chamartín de la Rosa, en la de Madrid á Francia, pasando por Maudes.....	Único.	1,730	42.721,34				
Gerona á San Feliú de Gui- xols.—Paso del río Ri- daura.....	*	0,301	99.959,93	De la de Alcalá de Henares á Mondéjar á Nuevo Bazán por Valverde.....	Único.	11,390	206.421,76				
Caldas de Malabellá á la ca- rretera de Madrid á Fran- cia.....	Toda la linea.	3,243	51.382,43	MÁLAGA							
GRANADA											
Torreperogil á Huéscar.— Sección de Castril á Hués- car.....	1. ^º	6,855	153.341,38	Archidona á la de Cuesta del Espino á Málaga.—Sección segunda.....	1. ^º	8,901	191.96,58				
GUADALAJARA											
Villar de Domingo García á Molina.—Sección de Molina á las Salinas de Ar- milla.....	*	15,934	167.066,06	MURCIA							
HUELVA											
Ayamonte á Araçena.....	5. ^º	4,650	87.377,85	De Totana á Bullas por Aledo.	1. ^º	9,384	106.01,92				
Huelva á Sanlúcar de Guad- iana.—Sección de San Bartolomé á Villanueva..	1. ^º	6,172,56	72.707,18	Del Puerto de la Cadena á Fuente-Alamo por Corve- ra y Valladolises.....	1. ^º	8,109	99.31,92				
HUESCA											
Ainsa á la Frontera.—Puente sobre el río Bellos.....	*	0,370	190.066,25	ORENSE							
JAÉN											
Puente de Génave á la de Hellín á Elche de la Sierra.	6. ^º	5,240	94.761,31	Cea á Bustelo de Abajo.....	2. ^º	4,083	70.38,38				
Úbeda á Villamanrique.— Sección entre el puente so- bre el río Guadalimar y Castellar de Santisteban..	1. ^º	7,159	59.963,98	Beariz á Esposende.....	5. ^º	6,218,55	210.30,24				
LEÓN				Idem.....	3. ^º	5,315,68	197.66,48				
Rionegro á la de León á Ca- boalles.—Sección del lími- to de la provincia á He- rreros.....	1. ^º	11,346	217.893,71	Idem.....	4. ^º	6,118,94	310.26,96				
LÉRIDA				OVIEDO							
Lérida á Puigcerdá.—Sección de Urgel al límite de la provincia.....	4. ^º	6,000	*	Villaviciosa al Puente de Agüera.....	2. ^º	6,383,62	112.22,96				
LOGROÑO				Carangas á Santa Martina....	3. ^º	4,849,34	114.08,38				
Terminación de los trozos 1. ^º y 2. ^º de Ribafrecha á la de Garralda á la estación de Calahorra.....	*	16,237,63	281.588,40	Corao á Cuevas del Mar....	1. ^º	5,797,79	151.016,01				
Cornago al puente sobre el río Linares.....	2. ^º	7,699,85	173.858,13	PALENCIA							
Rincón de Soto á Arnedo....	2. ^º	*	*	Valladolid á Santander.— Puente sobre el Burejo en el kilómetro 311.....	•	0,065	50.069,91				
LUGO				Saldana á Riaño.....	5. ^º	5,468	175.109,89				
Baralla á Meira por el Cáda- so.—Sección de Cádoso á Meira.....	4. ^º	5,525	88.756,14	San Mamés á Baillo.....	Único.	9,962	114.387,90				
SALAMANCA				PONTEVEDRA							
SANTANDER											
Salamanca á Fuentidueña.— Sección única.....	1. ^º	10,720	156.531,15	Campo á Codeseda.....	1. ^º	8,506,04	170.369,33				
SEGOVIA				De la estación del tranvía de Marín á la playa del Cenizo.....	1. ^º	8,154,40	163.716,55				
Estación de Yanguas / nafel.....	2. ^º	*	*	Idem.....	2. ^º	5,293,96	96.128,49				
SEGOWIA				De Buen á Cangas.....	3. ^º	4,021,39	81.248,94				
Estación de Yanguas / nafel.....	1. ^º	8,501	255.662,72	De Cangas á la de Po- ntevedra á Camposancos	3. ^º	9,917,86	189.044,69				

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.
SEVILLA				Ocaña al Puente de la Pe- drora.....	1. ^o	8,000	79.395,14
Peñafiel á enlazar en Alansí con la do Fuente-Ovejuna al Castillo de las Guardas.	1. ^o	9,900	118.804,85				
Fuente-Ovejuna al Castillo de las Guardas.....	6. ^o	7,600	222.049,35	VALENCIA			
SORIA				Altura á Alcublas por la Ma- ría de Arribas y Santuario de la Cueva Santa.....	2. ^o	10,262	147.208,39
San Leonardo á Peñaraude.	1. ^o	>	>				
Puente del Valladur en la ca- rrera de Madrid á Fran- cia.....	2. ^o	>	>	VALLADOLID			
Zarranzano á Molino de Duero.....	3. ^o	>	>	Frechilla á Tordesillas.....	2. ^o	6,978,90	191.377,52
				Peñafiel á Montemayor.....	2. ^o	8,562	107.324,98
				Olmedo á Peñaranda.—Sec- ción de Ataquines al límite de la provincia.....			
TARRAGONA				Único. 10,846	169.969,04		
De la do Alcolea del Pinar á Tarragona á la de Esplugas de Francoli á Flix en Vi- llena baja.....	2. ^o	5,991	120.663,34	ZAMORA			
TERUEL				Fonfría á la de Salamanca á Fermoselle (Travesía do Bermillo).	Único. 0,680	8.722,70	
Calanda á Oliete.....	2. ^o	10,575	95.711,90	Prolongación de la do Sal- amanca á Fermoselle hasta empalmar con la de Za- mora á Fermoselle.....	Único. 1,827	41.962,85	
Alcañiz á Cantavieja.....	8. ^o	10,230	244.297,39	ZARAGOZA			
Teruel á Cantavieja (termi- nación).	2. ^o	>	>	Muel á Lumpiaque.....	4. ^o	7,345	>
TOLEDO				Cariñena á Escatrón.—Sec- ción de Belchite á Azaida, (Travesía de Belchite).	Único. 0,565	>	
Alcaudete de la Jara á Ve- lada.....	3. ^o	8,000	182.852,48	Cetina (de la de Madrid á Francia) á Campillo por los baños de Jaraba.—Sec- ción segunda	2. ^o	5,500	70.850,65
Escalona á Navamorcuendo.	1. ^o	9,000	172.484,94				
Ventorrillo de San Francisco á Valmojado.....	3. ^o	10,000	230.992,99				

En virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 30 de Enero de 1903, pueden presentarse reclamaciones á este Plan por los pueblos interesados, hasta el día 30 de Noviembre del corriente año.

Madrid, 4 de Noviembre de 1909.—El Director General, Julio Burell.

Juzgados de primera instancia.

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Málaga, se interesa de todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, la busca y ocupación de un aparato que se componía de albañil, tres ropones, enjalma, utaharro, mandil, sobre-enjalma, cinchas y dos sogas de esparto, todo en buen uso y la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima procedencia, poniéndolas á mi disposición por el sumario que instruyo de oficio con el número 350 del corriente año, sobre hurto á Tomás Aranda Martos.

Dado en Málaga á 2 de Noviembre de 1909.—Galo Ponte.—El Secretario, Manuel N. JO—9668

CUENCA

D. Dionisio Peralta y Velasco, Juez de primera instancia de Cuenca y su partido.

Por el presente segundo edicto se hace saber que en este Juzgado de mi cargo penden autos en solicitud de que se declare la ausencia de Pedro Albaladejo Muñoz, que hace veintinueve años desapareció del pueblo de Villalba de la Sierra, sin saberse su paradero, promovidos por Vicente Lozano González, como esposo de Luisa Albaladejo Muñoz, quien interesó se le nombrara Administrador de los bienes del ausente por ser su dicha esposa, caso de fallecimiento del ausente, como hermana de él, su heredera abintestato, habiéndole sido provisionalmente nombrado para el cuidado de los bienes sin que ningún otro haya presentado petición formalizada.

Por tanto, y por término de dos meses, se llama al ausente Pedro Albaladejo Muñoz, para que comparezcan en este Juzgado, á fin de que cese su estado de ausencia, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, interesada hoy solamente por el hermano político del Pedro Albaladejo, á quien provisionalmente se le ha concedido, en la inteligencia que de no hacerlo en forma en dicho plazo de dos meses, se procederá, á petición del recurrente Vicente Lozano, á resolver lo procedente.

Dado en Cuenca á 21 de Octubre de 1909.—Dionisio Peralta.—Por su mandato, G. Caspe. X—2161

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares de la Nación, se proceda á la busca de 12 gallinas negras, entre ellas dos calzadas y seis pavos negros con algunas plumas blancas, propiedad de don Jaime Iboga, que fueron robadas la noche del 24 del pasado mes de Octubre, en la mina José y Teresa, del término de Guarromán, procediéndose también á la detención de autor ó autores del robo, los que de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina, á 2 de Noviembre de 1909.—Buenaventura Sánchez Cañete.—P. S. M., M. Morejón. JC—9665

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Juan Arnet Ferrera, Juez de primera instancia de este partido, en providencia

diciada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de los alienados don José Sabater y Serra, natural de Santa Eugenia de Berga (Barcelona); D. Isidro Prat Castells, natural de Vich; D. Valentín Arsogul Vall, natural de Navardes, provincia de Barcelona; D. Ramón Andreu Buisan, natural de Barcelona; doña Angelos Bartolomé Rabascall, natural de Falset; D. Magdalena Fabregat Llort, natural de Tous; D. Coloma Plaça Ferreras, natural de Santa Coloma de Queralt; D. Lucia Idrach Matas, natural de San Clemente de Llobregat y D. Teresa Pons Matas, natural de Masnou.

Por la presente se emplaza y llama á los más próximos parientes de dichos alienados para que, dentro del término de un mes, contando desde el día en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personalizarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en Derecho estímen conveniente respecto á la reclusión definitiva de los supradichos alienados, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat, á 27 de Octubre de 1909.—El Escribano, Antonio Monés. JO—9679

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 1.865 d.º orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Eleuterio Cano Rozas, Mónica Lorente Troyas y Ramos Sáez Lorente, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 30 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Antonio Martínez Lago y D. José Evaristo Vignote; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Eleuterio Cano Rozas, Mónica Lorente Troyas y Ramos Sáez Lorente, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condonamos á Eleuterio Cano Rozas, Mónica Lorente Troyas y Ramos Sáez Lorente, á la pena de veinticinco pesetas de multa y represión á cada uno, y pago de las costas del juicio, por terceras partes; y notifiquense este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Antonio Martínez Lago.—José Evaristo Vignote.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Eleuterio Cano Rozas, Mónica Lorente Troyas y Ramos Sáez Lorente, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 2 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Pérez. V.º B.º—Guardia. JO—9643

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.878 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Mónica Lorente Troyas, Ramos Sáez Lorente y Pilar Sáez Lorente, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 30 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez: D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Antonio Martínez Lago y D. José Evaristo Vignote; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, Mónica Lorente Troyas, Ramos Sáez Lorente y Pilar Sáez Lorente, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condonamos á Mónica Lorente, Troyas, Ramos Sáez Lorente y Pilar Sáez Lorente, á la pena de veinticinco pesetas á multa, represión á cada uno, y pago de las costas del juicio, por terceras partes; y notifiquense este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Antonio Martínez Lago.—José Evaristo Vignote.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Mónica Lorente Troyas, Ramos Sáez Lorente y Pilar Sáez Lorente, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 2 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Pérez. V.º B.º—Guardia. JO—9642

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.505, seguido en este Juzgado contra Rafael Díaz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjunto D. Leonardo Navagán y D. Salvador Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Rafael Castro Barnete, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

• Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía á Rafael Castro Barnete, á la pena de diez días y la arresto y costas de este juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Leonardo Navagán.—Salvador Pérez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rafael Castro Barnete, expido la presente en Madrid á 27 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9709

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.357, seguido en este Juzgado contra Fernando Flores y Lucio Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 10 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Eduardo Gilabert y D. Manuel Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Fernando Flores Hernández y Lucio Fernández Ibáñez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Fernando Flores Hernández y Lucio Fernández Ibáñez, á la pena de quince días de arresto y reclusión á cada uno, y las costas por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eduardo Gilabert.—Manuel Gómez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Fernando Flores y Lucio Fernández, expido la presente en Madrid á 29 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9717

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.502, seguido en este Juzgado contra Antonio López Rodríguez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. Salvador Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio López Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio López Rodríguez, á la pena de quince días de arresto y costas de este juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Leonardo Magán.—Salvador Peña.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio López Rodríguez, expido la presente en Madrid á 26 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9711

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.721, seguido en este Juzgado contra Manuel Casayús, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Enero de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Cristóbal Salas Montero y don Angel Arroyo Aldama; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Casayús Ibáñez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Casayús Ibáñez, á la pena de treinta días de arresto y pago de las costas de este juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Cristóbal Salas.—Angel Arroyo Aldama.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Casayús, expido la presente en Madrid á 29 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9713

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.387, seguido en este Juzgado contra Julia Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Avelino Fernández de la Poza; y Adjuntos D. Eduardo Gilabert y D. Manuel Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Julia Fernández Ocaña, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Julia Fernández Ocaña, á la pena de quince días de arresto y costas de este juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eduardo Gilabert.—Manuel Gómez Acebo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Julia Fernández, expido la presente en Madrid á 29 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9714

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.494, seguido en este Juzgado contra Ezequiel Blázquez, por embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. Salvador Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Casayús Ibáñez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Ezequiel Blázquez Elvira, á la pena de treinta días de arresto, y costas de este juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Leonardo Magán.—Salvador Peña.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Ezequiel Blázquez Elvira, expido la presente en Madrid á 25 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9710